JUSTIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 2 A LA PRÓRROGA DE PAGO DEL CONTRATO 2025-044 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN Y DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERÍA APOLO - N.I.T 8272894-3

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, tiene a su cargo los Despachos Judiciales y sedes Administrativas los departamentos de Antioquia a las cuales se les debe suministrar bienes y servicios a los funcionarios y empleados públicos, que permitan garantizar la prestación del servicio de Administración de Justicia de manera oportuna, eficiente y el derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. Por lo anterior, se requieren para el eficiente funcionamiento de los grupos de trabajo, el suministro e instalación de muebles y enseres, para dar cumplimiento a las normas de salud ocupacional y seguridad industrial, así como brindar una mejor organización de las áreas y ofrecer a los funcionarios la comodidad en su puesto de trabajo con los elementos necesarios para su labor.

Teniendo en consideración que la Entidad debe de procurar un entorno laboral propicio, se debe de adelantar los trámites y gestiones necesarias para proveer a todos los despachos judiciales y/o sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, de todos los elementos necesarios que requieren sus dependencias para el buen funcionamiento. Entre esta provisión se encuentra: el mobiliario requerido por los Despachos Judiciales y/o sedes administrativas, el cambio de mobiliario que no cumple con las condiciones adecuadas para el funcionamiento (por deterioro o daños), permitiendo un cambio por nuevo mobiliario, los elementos de dotación para las nuevas creaciones y los requerimientos constantes por el Grupo de Bienestar, SG-SS de la Entidad.

Adicionalmente, la Entidad tuvo en cuenta las necesidades requeridas por diferentes Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Medellín, Distrito Judicial de Antioquia , así como las necesidades reportadas por el Grupo de Bienestar SG-SS de la Entidad, para adelantar un proceso de contratación con el objetivo de llevar a cabo la adquisición de mobiliario.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín suscribió el contrato N° 2024-044 del 28 de octubre de 2025, con la empresa **DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO/ TAPICERIA APOLO** el cual tiene por objeto "SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN",con las siguientes características:

N° DE CONTRATO:	2025-044
CONTRATISTA	DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERÍA APOLO
PLAZO	**SESENTA Y CINCO (65) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.
OBJETO	SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, A

	CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN
VALOR:	**MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M.L.C. ($1.204.934.138)**
FECHA DE CONTRATO	28 de octubre de 2025
FECHA DE INICIO:	30/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
DÍAS DE SUSPENSIÓN EN VIGENCIA 2025	Cinco (5) días calendario
DIAS DE SUSPENSIÓN VIGENCIA 2026	Dieciocho (18) días calendario
TOTAL DIAS SUSPENSIÓN	**Veintitrés (23) días calendario**
FECHA DE INICIO DE SUSPENSIÓN	Veintisiete (27) de diciembre de 2025
FECHA DE REINICIO DE CONTRATO	Diecinueve (19) de enero 2025 Frente
PRORROGA NRO. 1	30 de abril de 2026

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE PRORROGAR EL CONTRATO 2023-053:**

Que, iniciada la ejecución del contrato, la Entidad con el fin de poder cubrir las necesidades requeridas por diferentes Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Medellín y Distrito Judicial de Antioquia, así como las necesidades reportadas por el Grupo de Bienestar SG-SS de la Entidad, evidenció la importancia de adquirir mayor cantidad de bienes a los inicialmente consagrados en los pliegos de condiciones, teniendo en consideración que se tiene presupuesto suficiente para dichas adquisiciones.

Estas son las necesidades establecidas en los pliegos de condiciones:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRYECTADA	PRECIOS PROMEDIO DE MERCADO	
				Valor unitario Promedio de mercado antes IVA	Valor total promedio de mercado IVA incluido
1	Escritorio Magistrado	und	5	$ 3,367,500	$ 16,837,500
2	Biblioteca Magistrados	und	5	$ 3,831,667	$ 19,158,335
3	Silla apoyo cervical	und	371	$ 1,857,778	$ 689,235,638
4	Perchero	und	5	$ 314,000	$ 1,570,000
5	Descansapies	und	99	$ 243,850	$ 24,141,150
6	silla ergonómica sin brazos	und	201	$ 802,500	$ 161,302,500
7	Siila industrial con asiento antideslizante ergonómica	und	10	$ 1,056,000	$ 10,560,000
8	Mesa redonda para 4 puestos	und	5	$ 1,665,000	$ 8,325,000
9	Silla interlocutora	und	58	$ 532,500	$ 30,885,000
10	Mesa de juntas para 20 puestos	und	1	$ 15,975,000	$ 15,975,000
11	Ventilador	und	143	$ 217,031	$ 31,035,433
12	Mesa rectangular	und	8	$ 444,958	$ 3,559,664
SUBTOTAL					$ 1,012,585,220
IVA				19%	$ 192,391,192
TOTAL					**$ 1,204,976,412**

Dado lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín decidió ejecutar la totalidad del presupuesto asignado al contrato, incrementando la cantidad de los elementos inicialmente proyectados, de conformidad a lo consagrado en la Nota 2 del numeral 3.1.12 del pliego de condiciones definitivo del contrato 2025-044 que consagra expresamente que:

"La DESAJM podrá, de acuerdo con la necesidad, aumentar, disminuir o cambiar la cantidad del mobiliario objeto del contrato".

Dado a que el contratista presentó un menor valor, se solicitó por parte de la Entidad al contratista, el ajuste a las cantidades de acuerdo al presupuesto oficial asignado, quedando así las siguientes cantidades contratadas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	AJUSTE NECESIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	SUB + IVA	NUEVO VALOR
1	Escritorio Magistrado con armado y emsamble en lugar que asigne la supervicion	und	$ 5.00	$ 1,177,671.00	$ 223,757.00	$ 1,401,428.00	$ 7,007,140.00
2	Biblioteca Magistrados con armado y emsamble en lugar que asigne la superviSion	und	$ 5.00	$ 1,339,998.00	$ 254,600.00	$ 1,594,598.00	$ 7,972,990.00
3	Silla apoyo cervical ensamblada	und	$ 788.00	$ 649,696.00	$ 123,442.00	$ 773,138.00	$ 609,232,744.00
4	Perchero	und	$ 5.00	$ 109,810.00	$ 20,864.00	$ 130,674.00	$ 653,370.00
5	Descansapies	und	$ 200.00	$ 85,278.00	$ 16,203.00	$ 101,481.00	$ 20,296,200.00
6	silla ergonómica sin brazos ensamblada	und	$ 1,500.00	$ 280,647.00	$ 53,323.00	$ 333,970.00	$ 500,955,000.00
7	Siila industrial con asiento antideslizante ergonómica ensamblada	und	$ 20.00	$ 369,300.00	$ 70,167.00	$ 439,467.00	$ 8,789,340.00
8	Mesa reronda para 4 puestos con armado y emsamble en lugar que asigne la supervicion	und	$ 6.00	$ 582,278.00	$ 110,633.00	$ 692,911.00	$ 4,157,466.00
9	Silla interlocutora	und	$ 70.00	$ 186,224.00	$ 35,383.00	$ 221,607.00	$ 15,512,490.00
10	Mesa de juntas para 20 puestos con armado y emsamble en lugar que asigne la supervicion	und	$ 1.00	$ 5,586,729.00	$ 1,061,479.00	$ 6,648,208.00	$ 6,648,208.00
11	Ventiladores	und	$ 242.00	$ 75,899.00	$ 14,421.00	$ 90,320.00	$ 21,857,440.00
12	Mesa rectangular	und	$ 10.00	$ 155,609.00	$ 29,566.00	$ 185,175.00	$ 1,851,750.00
TOTAL							$ 1,204,934,138.00

El representante legal señor DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO - TAPICERÍA APOLO mediante comunicación del día 22 de enero de 2026 solicitó una prórroga hasta el 30 de abril de 2026 justificándola así:

"De conformidad con la certificación expedida por el fabricante PROVEFÁBRICA S.A.S., la cual se anexa y hace parte integral de la presente solicitud, determinados bienes objeto del contrato se encuentran actualmente en fase de fabricación especializada e importación, dentro de una cadena productiva y logística internacional.

El fabricante ha certificado que el arribo estimado del mobiliario a territorio nacional se proyecta para finales del mes de abril de 2026, fecha a partir de la cual es jurídicamente y técnicamente viable adelantar las etapas de recepción, verificación, control de calidad y entrega definitiva.

El cronograma inicialmente previsto se ha visto afectado por la ocurrencia de hechos sobrevinientes, externos y ajenos a la voluntad del contratista, debidamente certificados por el fabricante PROVEFÁBRICA S.A.S., los cuales han impactado de manera directa la cadena productiva y logística internacional del mobiliario objeto del contrato, tales como:

- *Afectaciones estructurales del calendario productivo internacional, particularmente derivadas del Año Nuevo Chino, fenómeno ampliamente reconocido en el comercio exterior, que genera cierres temporales de plantas, reducción de personal operativo y represamiento de órdenes de producción.*
- *Retrasos parciales en la disponibilidad de insumos críticos y componentes técnicos especializados, indispensables para la culminación del proceso de fabricación, ensamblaje y acabado final del mobiliario, cuya provisión depende de proveedores internacionales integrados a la cadena global de suministro, situación certificada expresamente por el fabricante.*
- *Congestión portuaria, reprogramación de itinerarios navieros y ajustes en las rutas logísticas internacionales, circunstancias que han extendido los tiempos de tránsito y nacionalización de la mercancía."*

Así mismo el contratista anexa a la solicitud una carta enviada por su proveedor PROVEFÁBRICA S.A.S. , la cual se anexa y hace parte integral de la solicitud de prórroga.

Verificando las cantidades entregadas vs las que faltan por entregar, se tiene que el contratista ya entregó EL 74% de los elementos contratados, faltando por entregar el 26% de los elementos para completar la ejecución del contrato.

Es importante tener presente que al momento de la subasta, se obtuvo para la entidad un ahorro significativo, lo que permitió que la entidad ajustara las cantidades

Se presenta a la fecha una relación detallada de lo que ha entregado el contratista y lo que falta por entregar, especificando cantidades y porcentajes totales:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES CONTRATADAS	PRIMERA ENTREGA FACTURA FE 8834 - INGRESO 962	SEGUNDA ENTREGA	FALTA POR ENTREGAR
1	Escritorio Magistrado con armado y emsamble en lugar que asigne la supervicion	und	5	5	0	0
2	Biblioteca Magistrados con armado y emsamble en lugar que asigne la supervicion	und	5	5	0	0
3	Silla apoyo cervical ensamblada	und	788	46		742
4	Perchero	und	5	5		0
5	Descansapies	und	200	0	200	0
6	silla ergonómica sin brazos ensamblada	und	1500	1341	159	0
7	Silla industrial con asiento antideslizante ergonómica ensamblada	und	20	0	20	0
8	Mesa reronda para 4 puestos con armado y emsamble en lugar que asigne la supervicion	und	6	6		0
9	Silla interlocutora	und	70	13	57	0
10	Mesa de juntas para 20 puestos con armado y emsamble en lugar que asigne la supervicion	und	1		1	0
11	Ventiladores	und	242	21	221	0
12	Mesa rectangular	und	10	10		0
	CANTIDA DE ELEMENTOS CONTRATADOS		2852	1452	658	742
	PORCENTAJE DE ENTREGA			51%	23%	26%

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la entidad debe propender por atender los requerimientos de los Despachos Judiciales en materia de mobiliario. Así pues, con el propósito de garantizar la seguridad del mobiliario y enseres existentes, un ambiente

laboral saludable, y evitar accidentes en los sitios donde laboran los empleados y funcionarios, se hace necesario, lo cual redunda en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad, garantizando una adecuada prestación del servicio de justicia.

Ahora bien, el contrato tiene fecha de finalización el 23 de enero de 2026 de la presenta anualidad, y el presupuesto del contrato corresponde a la suma Mil doscientos cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesos m/cte ($1.204.934.138) incluido el valor del IVA y demás contribuciones de ley a la fecha, para mayor claridad se adjunta cuadro que detalla el balance actual del contrato:

CONTRATO No.		**2025-044**
OBJETO		SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN
CONTRATISTA		DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO/ TAPICERIA APOLO
CDP	**FECHA DEL CDP**	**VALOR DEL CDP**
2825	20/03/2025	$ 5.000.000,00
25225	20/03/2025	$ 600.000.000,00
26325	27/05/2025	$ 600.000.000,00
TOTAL		$ 1.205.000.000,00
FECHA	**FACTURA**	**VALOR FACTURA**
11/12/2025	FE 8834	$509,838,348.53

Lo anterior para lo de su competencia y fines que considere pertinentes y que nos llevan a solicitar la expedición del correspondiente visto bueno jurídico de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. MODIFICACIONES CONTRACTUALES, de la RESOLUCION No. DESAJMER24-7886 19 de junio de 2024:

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

En el evento en que se requieran modificaciones al contrato y/o convenio, se deberán solicitar ante el Área de Asistencia Legal – Grupo de Contratación su elaboración, sea adición, prórroga, cesión y en general, las que se generen en la ejecución del contrato y/o convenio.

Igualmente, se deberá incluir en dicha solicitud la justificación detallada que origina el cambio, la conveniencia, el beneficio, el valor y/o el tiempo a adicionar, atendiendo al asunto particular.

Tal solicitud debe encontrarse suscrita por el Supervisor y el Coordinador del Área donde se originó la necesidad de la contratación (...)".

Se advierte que, el Contratista deberá actualizar las respectivas pólizas, de acuerdo a las modificaciones que sufrirá el contrato.

Los demás aspectos contractuales no sufren modificación alguna y seguirán regidos por las mismas cláusulas consignadas en el contrato.

Teniendo en consideración lo antes descrito se solicita al Grupo de Contratación del Área de Asistencia Legal de la DESAJ, la expedición del visto bueno jurídico para el respectivo trámite del Otrosí Modificatorio N°2 - Prorroga N°1 al contrato 2025-044.

A la presente solicitud se integran los siguientes documentos:

1. Solicitud remitida por el contratista y anexo del fabricante
3. Informe de supervisión actualizado

BEATRIZ HELENA VELEZ RESTREPO
Coordinadora Almacén e inventarios
Supervisora

YURANI HENAO MEJIA
Coordinadora Área Administrativa (A)

Medellin, 23 de enero de 2026